



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **3523** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1557121).-

PARANA; **12 SEP 2014**

VISTO:

La presentación efectuada por las autoridades del Instituto Superior de Formación Docente "Dr. Luis Alberto Esteban Arienti" del Departamento Federal, solicitando autorización para continuar con el dictado del espacio curricular Práctica IV- Residencia correspondiente al 4º Año de la Carrera "Profesorado de Educación Inicial"; y

CONSIDERANDO:

Que desde el mencionado Instituto Superior se informa la existencia de nueve estudiantes pertenecientes a la última cohorte del Profesorado de Educación Inicial que no han cursado la unidad curricular Práctica IV- Residencia, solicitando en consecuencia la apertura de Plazas de la institución y el destino de horas cátedra para cubrir el espacio mencionado;

Que el referido Establecimiento Educativo cuenta con las Plazas N° 100512, 100592, 364253, 364254 y 364255 en disponibilidad para atender el dictado del espacio curricular Práctica IV- Residencia del 4º Año del Profesorado de Educación Inicial;

Que en atención a lo expuesto, la Dirección de Educación Superior solicita la habilitación de las Plazas correspondientes en el sistema SAGE y el destino de una hora cátedra para efectivizar la carga de los docentes que estén a cargo del espacio curricular Práctica IV- Residencia, resultando prioritario garantizar el acompañamiento a las trayectorias de los estudiantes que no han podido regularizar el cursado de la unidad curricular de referencia;

Que obra intervención de la Coordinación de Informática y Sistemas elaborando el informe de competencia;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, ha informado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que tomado conocimiento, la Titular del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la apertura de las Plazas N° 100512, 100592, 364253, 364254 y 364255 pertenecientes al Instituto Superior de Formación Docente "Dr. Luis Alberto Esteban Arienti" del Departamento Federal, para continuar con el dictado del espacio curricular Práctica IV- Residencia correspondiente al 4º Año de la Carrera "Profesorado de Educación Inicial", durante el Ciclo Lectivo 2014, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

ARTICULO 2°.- Autorizar el destino de UNA (1) hora cátedra de Nivel Superior para continuar con el dictado del espacio curricular Práctica IV- Residencia correspondiente al 4° Año de la Carrera “Profesorado de Educación Inicial”, que se dicta en el Instituto Superior de Formación Docente “Dr. Luis Alberto Esteban Arienti” del Departamento Federal, durante el Ciclo Lectivo 2014, atento de lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.55- SJ.00 - ENT.201 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.46 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DTO.99 - UG.99.-

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Educación Superior, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Presupuesto, Dirección Departamental de Escuelas de Federal, Establecimiento Educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

LEV.-

ES COPIA

Prof. MARÍA JULIANA LARROLDI
Prosecretaría Gral.
A/C de Secretaría General
Consejo General de Educación

Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI
Vocal
Consejo General de Educación

Prof. Héctor E. de la Fuente
Vocal
Consejo General de Educación

Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos